

CIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en el que se hubiesen publicado las bases específicas de la convocatoria.

Tribunal calificador

El tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas quedará constituido de la forma siguiente:

- Presidente/a: el jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Aldea del Fresno.
- Secretario/a: el de la Corporación o funcionario de la Corporación en quien delegue.
- Vocales:
 - Un/a funcionario/a de carrera de la Comunidad de Madrid designado/a por la Comunidad de Madrid.
 - Dos funcionarios del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento o miembros de Cuerpos de Seguridad en quien deleguen.
 - Un funcionario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Todos los miembros del tribunal actuarán con derecho de voz y voto, a excepción del secretario, quien tendrá voz pero no voto.

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

El tribunal se clasifica en la tercera categoría conforme a lo preceptuado en el artículo 30.1 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio.

Orden de actuación de los aspirantes

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra resultante del sorteo celebrado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública para el año 2008 a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General del Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Orden de realización de las pruebas

Las pruebas selectivas que componen la fase de oposición (base octava de la Orden 1148/1997) se desarrollarán por el siguiente orden cronológico: primero, pruebas psicotécnicas; segundo, pruebas físicas; tercero, reconocimiento médico; cuarto, prueba de conocimientos.

En Aldea del Fresno, a 25 de junio de 2008.—El alcalde, José Luis Tello Leza.

(03/19.459/08)

ALDEA DEL FRESNO

OFERTAS DE EMPLEO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de junio de 2008, se ha aprobado la siguiente ampliación de la Oferta de Empleo Público para el año 2008:

Personal funcionario:

- Funcionarios de carrera:
 - Plazas vacantes: seis.
 - Escala: ejecutiva de Administración Especial.
 - Subescala: servicios especiales.
 - Clase: policía local.
 - Grupo: C2.
 - Nivel de complemento de destino: 16.
 - Complemento específico anual: 6.904,17 euros.

En Aldea del Fresno, a 25 de junio de 2008.—El alcalde (firmado).
(03/19.460/08)

ALDEA DEL FRESNO

OFERTAS DE EMPLEO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 30 de junio de 2008, se han aprobado las siguientes bases que regirán el proceso selectivo para

cubrir por el procedimiento de concurso-oposición las siguientes plazas:

BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE EDUCADOR/A DE LA CASA DE NIÑOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL FRESNO

Primera. Objeto de la convocatoria

Es objeto de las presentes bases la provisión del puesto de trabajo como educador infantil en régimen laboral, a jornada completa y de carácter indefinido, grupo AII, nivel retributivo 18.

Esta convocatoria se regirá por las presentes bases específicas, así como por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Segunda. Sistema de selección y requisitos de los candidatos

El sistema de selección será mediante concurso-oposición. Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, sin perjuicio de los establecidos en la base segunda de las bases generales:

- a) Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:
 - Maestro especialista en Educación Infantil.
 - Profesor de EGB con la especialidad de Educación Preescolar.
 - Titulado superior con la especialidad de Educación Infantil (ciclo formativo de grado superior).
 - Diplomado o licenciado con la especialidad de Educación Infantil debidamente reconocida por la Administración Educativa.

No se fijan derechos de examen en virtud del artículo 59.3 del Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

Tercera. Presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. A la solicitud se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad, copias compulsadas de la titulación solicitada y acreditativa de méritos que albergue el concursante-opositor.

Cuarta. Tribunal calificador

Composición.—El tribunal calificador estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidente/a: la directora de la Casa de Niños o persona en quien delegue.
- Secretario: el de la Corporación o funcionario en quien delegue.
- Vocales:
 1. Una trabajadora de la Casa de Niños.
 2. Un representante de la Comunidad de Madrid.
 3. Un representante del Ayuntamiento.

Quinta. Procedimiento de selección y calificación

5.1. Fase de concurso.—El tribunal valorará los siguientes méritos, pudiéndose alcanzar en esta fase un máximo de 10 puntos:

1. Méritos académicos (máximo 2 puntos).—Titulaciones académicas (distintas a las exigidas en la convocatoria):
 - Titulaciones superiores de Pedagogía, Psicología y Psicopedagogía: 2 puntos por título.
 - Otras licenciaturas: 1 punto por título.
 - Diplomaturas de Magisterio con especialidad en Educación Infantil: 2 puntos por título.
 - Diplomaturas de Magisterio y otros vinculados con la Educación Infantil: 1,5 puntos por título.
 - Otras diplomaturas: 0,75 puntos por título.
 - Formación profesional (Jardín de Infancia o Educación Infantil): 1,25 puntos por título.
 - Formación Profesional (rama sanitaria y servicios a la Comunidad): 0,50 puntos por título.
 - Masters y posgrados relacionados con la educación: 1 punto por título.

12456 RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Aldea del Fresno (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Se convocan dos plazas de Educadores de la Casa de Niños de este Ayuntamiento, en régimen laboral fijo, mediante concurso-oposición libre.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 158, de 4 de julio de 2008, aparecen publicadas las bases que han de regir la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Aldea del Fresno, 7 de julio de 2008.—La Alcaldesa en funciones, María Isabel Hernández Hernández.

12457 RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Venturada (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 158, de 4 de julio de 2008, se publicaron las bases que han de regir la oposición libre convocada para proveer seis plazas de Policía Local, escala Ejecutiva de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Venturada, 7 de julio de 2008.—El Alcalde, Vicente Chichón Ortego.

12458 RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Hernani (Guipúzcoa), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el Boletín Oficial de Guipuzkoa número 129, de 7 de julio de 2008, se han publicado las bases reguladoras del proceso de selección mediante concurso-oposición libre, para cubrir siete plazas de Agente de la Policía Municipal, encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Policía Local.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará una vez transcurridos veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el Boletín Oficial de Guipuzkoa.

Hernani, 7 de julio de 2008.—La Alcaldesa, Mirian BeitiaIarrangoitia Lizarralde.

12459 RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2008, del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el Boletín Oficial de Aragón número 96, de 5 de julio de 2008, y Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza número 154, de 7 de julio de 2008, se han publicado las bases para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Oficial de Jardinería, de Administración Especial, Servicios Especiales.

Las solicitudes para tomar parte en las referidas convocatorias se presentarán durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y en el tablón de edictos de la Corporación.

La Puebla de Alfindén, 7 de julio de 2008.—El Alcalde, Fernando Salvador Tolosana.

12460 RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 129, de 1 de julio de 2008, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 119, de 27 de junio de 2008, se ha publicado la Resolución de la Alcaldía por la que se rectifican las bases segunda, cuarta y sexta de la convocatoria para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo, mediante el sistema de concurso-oposición restringido, para la funcionarización del personal laboral del Ayuntamiento la cual fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 95, de 29 de mayo de 2008, y en el Diario Oficial de la Provincia de Córdoba número 97, de 27 de mayo de 2008.

En consecuencia, procede abrir un nuevo plazo para presentación de solicitudes, de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, dejando sin efecto el anuncio de la convocatoria publicado en el Boletín Oficial del Estado número 141, de 11 de junio de 2008.

Los sucesivos anuncios correspondientes a esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Nueva Carteya, 7 de julio de 2008.—El Alcalde, Vicente Tapia Expósito.

12461 RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Ripollet (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Escala de Administración General. Subescala Administrativa. Categoría Administrativo de Administración General. Una vacante. Selección mediante concurso-oposición por fomento de la promoción interna.

Escala de Administración General. Subescala Auxiliar. Categoría Auxiliar Administrativo de Administración General. Dos vacantes. Selección mediante concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la fecha de la última publicación de la convocatoria o de su extracto en el DOGC o en el BOE.

Las bases específicas de la convocatoria están publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 157, de 1 de julio de 2008.

Ripollet, 8 de julio de 2008.—El Alcalde-Presidente, Juan Parra-lejo Aragoneses.

12462 RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Espartinas (Sevilla), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 155, de 5 de julio de 2008, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 135, de 8 de julio de 2008, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer una plaza de Oficial de la Policía Local, de la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Policía Local. Sistema de selección: Promoción interna a través de concurso público.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Espartinas, 8 de julio de 2008.—El Alcalde-Presidente, Domingo Salado Jiménez.

12463 RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Navacerrada (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 160, de 7 de julio de 2008, se han publicado las bases de la convocatoria

2. Formación (máximo 4 puntos):
 - 2.1. Formación permanente:
 - Cursos de educación en general (cada curso mayor o igual de 20 horas y menor de 60: 0,05 puntos.
 - Cursos de Educación Infantil (cada curso mayor o igual de 20 horas y menor de 60: 0,10 puntos.
 - Cursos, seminarios o grupos de trabajo de Educación Infantil y temas transversales de duración igual o superior a 60 horas: 0,50 puntos.
 - 2.2. Impartición de cursos/ponencias:
 - Impartición de cursos sobre temática relacionada con la Educación Infantil: 0,25 puntos por curso o fracción de 10 horas.
 - Ponencias sobre temática relacionada con Educación Infantil: 0,15 puntos.
 - 2.3. Publicaciones relacionadas con Educación Infantil:
 - Artículos: 0,10 puntos.
 - Libros: 0,50 puntos.
 - 2.4. Trabajos de investigación:
 - Proyectos innovación: 0,50 puntos.
3. Experiencia docente (máximo 4 puntos):
 - Por cada curso escolar en Casa de Niños: 1,20 puntos.
 - Por cada curso escolar en Escuela Infantil: 1 punto.
 - Por cada mes en Casa de Niños: 0,12 puntos.
 - Por cada mes en Escuela Infantil: 0,10 puntos.
 - Por cada curso en educación en otras etapas distintas de Infantil: 0,20 puntos.
 - Por cada mes en Educación en otras etapas distintas de Infantil: 0,02 puntos.

La valoración se efectuará por el tribunal a la vista de la documentación aportada por el interesado al presentar su solicitud de participación en el procedimiento selectivo. Los méritos deberán acreditarse mediante documentos originales o fotocopias compulsadas. La experiencia laboral se justificará con certificados de la empresa o Administración contratante. En caso de no ser contratos actuales, ha de constar fecha de inicio y término o, en su defecto, ir acompañados de vida laboral.

Primera.—Únicamente serán baremados como formación aquellos cursos impartidos en centros reconocidos por las Comunidades Autónomas, por el Ministerio de Educación y Ciencia o en Universidades, que se posean hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Segunda.—Se podrán acumular los cursos, seminarios o grupos de trabajo inferiores al tiempo fijado que hayan sido realizados sobre el mismo tema.

Tercera.—En el supuesto en que se hayan simultaneado dos o más contratos en las mismas fechas, se valorará únicamente aquel del que se derive la puntuación más favorable para el aspirante.

Cuarta.—A efectos de lo dispuesto en los puntos de la experiencia, los contratos de tiempo parcial se computarán como jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50 por 100 de aquellas.

Quinta.—En el caso de que sea inferior se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

- 5.2. Fase de oposición:
 - Primer ejercicio.—Consistirá en una prueba escrita tipo test destinada a comprobar los conocimientos técnicos adecuados a la categoría y a la especialidad de Educación Infantil. Duración máxima para el desarrollo de esa prueba: una hora. Las preguntas de esta prueba serán lo suficientemente claras y objetivas como para permitir la corrección rigurosa a todos los miembros del tribunal. El tribunal calificará esta prueba entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarla y tendrá carácter eliminatorio.
 - Segundo ejercicio.—Consistirá en la realización por escrito de un supuesto práctico que tendrá como objeto demostrar la capacidad del aspirante para plasmar a partir de una situación determinada que se le proponga sus conocimientos teóricos reflejados en una situación práctica. Duración máxima para el desarrollo de esta prueba: una hora y media.

El tribunal calificará este segundo ejercicio entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarla y tendrá carácter eliminatorio.

- Tercer ejercicio.—Consistirá en la posterior exposición oral de lo realizado en el segundo ejercicio.

El objetivo de esta parte es valorar la capacidad del aspirante para argumentar y justificar las afirmaciones vertidas por escrito en la segunda parte del ejercicio, así como valorar sus actitudes y maneras de situarse ante circunstancias concretas. El tribunal calificará este tercer ejercicio entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Superación del proceso selectivo.—Habrán superado el proceso selectivo los aspirantes a los que, ordenados según la puntuación global asignada, les correspondía un número de orden igual o inferior al número de plazas convocadas. Para la obtención de la puntuación global el tribunal ponderará en el 75 por 100 la fase de oposición y el 25 por 100 la puntuación obtenida en la fase de concurso, resultando la puntuación global la que surja de las puntuaciones obtenidas de ambas fases. La puntuación total de la fase de oposición se hallará efectuando la media aritmética de las puntuaciones alcanzadas en los tres ejercicios de que consta esta fase. En caso de empate se estará a los siguientes criterios:

1. Mayor puntuación en la fase de oposición.
2. Mayor puntuación en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición por el orden en que se han realizado.
3. Mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo de méritos.

Bolsa de trabajo.—Cuando resulte necesario cubrir temporalmente alguna plaza de educador por motivos de sustitución, bajas, refuerzos de personal u otras circunstancias, el alcalde podrá nombrar a los aspirantes que hayan aprobado los ejercicios de la oposición, respetando el orden de mayor a menor puntuación obtenida en el proceso selectivo. Esta sustituirá las anteriores bolsas de trabajo, si las hubiere.

ANEXO I

TEMARIO PARA EDUCADOR/A DE CASA DE NIÑOS

Parte común

1. La Constitución española de 1978. La Constitución como texto normativo. Características. Estructura. La reforma constitucional.
2. Las Cortes Generales. Composición. Las funciones de las Cortes. El funcionamiento de las Cortes.
3. La Corona. El Rey. El Tribunal Constitucional.
4. El Gobierno. Composición. Funciones. La designación y remoción del presidente del Gobierno. Relaciones con otros poderes.
5. El Poder Judicial. Estructura, composición y funciones.
6. Los derechos y libertades públicas.
7. Las Comunidades Autónomas. Organización política y administrativa.
8. Las Entidades Locales. Gobierno y Administración.
9. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos.
10. El procedimiento administrativo. Regulación legal, principios generales y fases.
11. Los recursos administrativos. Conceptos y clases.
12. Derechos y deberes del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Parte específica

1. Evolución de la noción de familia y de infancia en la sociedad actual. La infancia. Realidad actual de la primera infancia: características. Relaciones padres-hijos. Preocupación educativa. Historia y evolución de la primera infancia en nuestro país. Características de las diversas instituciones. Derecho a la educación en la Constitución española.
2. Constitución española de 1978 (artículo 27). Posteriores Leyes Orgánicas en Educación: LODE, LOE y sus respectivos desarrollos.
3. Evolución del concepto de niño a través de la historia. Derecho de los niños a vivir la infancia. Necesidades comunes a todos los niños y niñas, necesidades específicas de cada uno, necesidades prioritarias. Situaciones de riesgo social: abandono, maltrato, violencia. Observación y seguimiento.

4. Medidas de protección. Intervención educativa, intervención social. Función y misión de los Servicios Sociales. La Comisión de Tutela. El Defensor del Menor. Declaración Universal de los Derechos del Niño. Convención Internacional de los Derechos de la Infancia. Ley de Garantías de los Derechos de la Infancia y Adolescencia en la Comunidad de Madrid.

5. Desarrollo y evolución de las funciones psicológicas de los niños y niñas de 0 a 6 años. Aportaciones de las diversas corrientes científicas. Desarrollo sensorial, motórico, intelectual, lingüístico, afectivo y social. Formación de la personalidad.

6. Crecimiento y desarrollo. Crecimiento físico. Factores de crecimiento. Influencias del medio en el desarrollo infantil. Diferencias de ritmos y capacidades individuales en el crecimiento y desarrollo. Alteraciones más frecuentes en el desarrollo. Características del primer año de vida. El nacimiento y los primeros meses. El niño de 1 a 3 años: avances en su desarrollo.

7. Características del desarrollo físico. Factores que intervienen en la salud de los niños. Conceptos básicos de salud. Relaciones entre salud y medio ambiente. Prevención de accidentes infantiles. Enfermedades infecciosas. Intoxicaciones más frecuentes. Calendario de vacunas. Situaciones de riesgo en casa, en la escuela.

8. Fundamentación y criterios de la educación. Cómo educar a los niños y niñas pequeños, aportaciones pedagógicas a la Educación Infantil. Líneas básicas de la pedagogía activa. La pedagogía aplicada a las primeras edades. Metodología. Principios didácticos de una metodología basada en la observación y experimentación. Aprendizaje significativo.

9. La Educación Infantil, un modelo educativo. Finalidad y objetivos fundamentales de la etapa. Objetivos de los ciclos 0-3, 3-6. Contenido curricular, áreas y ámbitos de experiencia. Marco legislativo y normativa.

10. La Escuela Infantil: definición y proyecto. Características del modelo educativo. Criterios psicopedagógicos. El proyecto educativo como eje integrador de toda la actividad. Criterios que favorecen el buen funcionamiento del centro.

11. Organización del ambiente. Agrupamiento de niños: criterios. Actividades de vida cotidiana. Organización interna: profesionales, recursos, materiales. Espacios interiores, exteriores. Órganos de gestión. Normativa. Consejo Escolar. Diversas experiencias de organización.

12. La Casa de Niños. Definición y proyecto. Modelo educativo: sus características. Criterios psicopedagógicos. Criterios que favorecen el buen funcionamiento del centro. Organización del ambiente. Actividades de vida cotidiana. Actividades de participación de las familias.

13. Acciones formativas. Organización interna: profesionales, recursos y materiales. Relación con las familias. Órganos de gestión. El Consejo Escolar. Normativa vigente.

14. El proyecto educativo del centro. Elementos fundamentales: señas de identidad, objetivos educativos, principios metodológicos, organización interna de los niños, padres y educadores. Recursos materiales. Recursos humanos. Régimen interior y normas de funcionamiento. Iniciativas y proceso para la elaboración del proyecto educativo.

15. Elementos del proyecto curricular. Bases para la elaboración. Fuentes del currículo. Distintos niveles de concreción. Adecuación de los objetivos generales a la realidad del centro y del contexto. Secuencia y organización de contenidos. Diversos tipos de contenidos. Temas transversales. Criterios metodológicos y de evaluación.

16. Los centros de Educación Infantil como comunidad educadora: padres, niños, educadores. Relaciones con la familia: canales de comunicación. Coparticipación en el proyecto educativo. Entrevistas. Reuniones informativas y formativas. Otros recursos. Participación de los padres en la vida del centro. Actividades e iniciativas. Participación en los órganos de gestión del centro. Asociaciones de padres y madres.

17. Relación educador-padres. Contenidos de las distintas formas de comunicación. Relación diaria: entrada y salida de niños. Cuaderno de ida y vuelta. Cuaderno de aula. Entrevistas. Reuniones de aula.

18. Informes. Paneles informativos. Momentos de comunicación e intercambio. Presencia de los padres en el aula, diversas actitudes. Colaboración en otras actividades. Dificultades y conflictos más frecuentes que suelen producirse.

19. La escuela integradora: principios, formas y condiciones para la integración. Las dificultades sociales y su incidencia en los niños: tipos de dificultades, factores sociales. Integración de niños con dificultades en la Escuela Infantil, objetivos a conseguir. Integración y cambio de actitudes.

20. Proceso de socialización. Fundamentos psicopedagógicos. Niños con necesidades educativas. Adaptaciones curriculares. Coparticipación de los maestros y los padres. Experiencias de interculturalidad en las aulas. Apoyos técnicos externos.

21. Criterios metodológicos y organización y su aplicación práctica. Organización del aula en las distintas edades. Influencia del ambiente y clima del aula en el proceso educativo. Creación de diversos ambientes.

22. Disposición del aula: distribución de espacios, materiales y otros recursos. Diversas formas de organizar las actividades con los niños: rincones de trabajo y rincones de juego. Talleres e intertalleres. Material didáctico y recursos.

23. El espacio exterior. Juegos al aire libre. El jardín como actividad educativa, cómo usarlo. Equipamiento y uso de los espacios abiertos. Actividades motóricas, juegos de fantasía, juegos con arena y agua. Visitas al barrio. Miedos y dificultades. Planificación y organización de actividades fuera de la escuela. Proyección de la Escuela Infantil en el barrio, en el pueblo.

24. Hábitos y pautas de comportamiento. Definición de hábito. Cómo se forma un hábito. Condiciones necesarias para su formación. Valores. Hábitos de autonomía personal, de comunicación y relación, de aprendizaje. Metodología de trabajo y planificación en las distintas edades. Valores éticos y morales a educar desde las primeras edades.

25. La vida cotidiana: adquisición de hábitos. La actividad y el descanso en los pequeños. La función del sueño en los niños, fases. El sueño en casa y en la Escuela Infantil: dificultades y problemas más frecuentes. Hábitos en el dormir, en el despertar. Organización de las actividades en función del equilibrio actividad-descanso.

26. Educación higiénica. El control de esfínteres desde el punto de vista educativo. Planificación de actividades. Recursos y materiales. Coparticipación con las familias: orientaciones.

27. La alimentación infantil: función y objetivos. La conducta alimenticia desde el punto de vista evolutivo. Didáctica de la alimentación. La comida como acto educativo. Introducción a los cambios en la alimentación. Dificultades más frecuentes y errores. Hábitos a la hora de comer. La nutrición infantil. Menús adecuados a las distintas edades 0-3. Organización y planificación de las comidas en la Escuela Infantil: ambientación, recursos. Papel y actitud del educador.

28. El juego y la actividad lúdica en los niños. Teorías del juego. Evolución y características en las distintas edades. El juego en el proceso educativo: juego y desarrollo sensorial, juego y actividad cognitiva, juego y afectividad, juego y socialización. El juego en el curricular de Educación Infantil. Juego libre, juego estructurado o dirigido. Juegos y juguetes. Criterios en su elección. Rincones de juego. Construcción de materiales de juego. Observación de la actividad lúdica de los niños. El juego y la investigación en la acción. Papel del educador.

29. Desarrollo de la motricidad en el niño. Fundamentos de la educación psicomotriz: conceptos básicos y objetivos educativos. Enfoque pedagógico. Sensaciones y percepciones. Evolución del esquema corporal. Descubrimiento del propio cuerpo. Diversos tipos de actividades.

30. La percepción del espacio y del tiempo, la adquisición de estas nociones en los niños. Posturas y desplazamientos. Coordinación de movimientos: ojo, mano, boca. Motricidad manual. Manipulación de objetos. Grafismos: evolución y desarrollo. Títeres y marionetas, principios de manipulación. Siluetas y sombras. Intervención educativa en las distintas edades.

31. Descubrimiento del mundo sonoro de los niños pequeños, la exploración. Objetivos educativos. Principios generales de la didáctica de la música. Contenidos básicos para la programación. La voz humana. Los sonidos. La audición. La canción. El ritmo. Juegos de palmas, canciones de cuna, tonadillas. Planificación de las actividades musicales en las distintas edades. Instrumentos musicales, cualidades técnicas. Selección de canciones. El rincón musical en el aula. Función y actitud del educador en las distintas actividades. El folclore y las tradiciones populares.

32. Descubrimiento del medio social y natural. Objetivos fundamentales del conocimiento de las personas y objetos del mundo cercano. Conocimiento del medio exterior. Procedimientos básicos para el conocimiento: manipulación, observación y experimentación. Actividades de manipulación y exploración, físicas, biológicas, sociales y culturales. Visitas educativas, paseos y salidas.

33. La adquisición del conocimiento en los niños. Momentos más importantes del desarrollo cognitivo. El desarrollo como proceso de descentralización. Objetivos y contenidos en la educación del proceso cognitivo. Principios del aprendizaje. Principios de actuación pedagógica.

34. La actividad matemática en los niños pequeños a partir de la vida cotidiana. Criterios metodológicos. Problemas y juegos de lógica. Lenguaje gráfico y vocabulario matemático. Relación con otras materias. Conocimiento del espacio, psicomotricidad, expresión plástica, dramatizaciones.

35. Factores que intervienen en la adquisición del lenguaje. Características de las diversas etapas evolutivas: producción fonética, expresión, comunicación. Iniciación al lenguaje y comunicación en los niños. Sistema de señales. Primeras palabras y estructuras gramaticales. Adquisición del vocabulario. Narraciones, dramatizaciones. Los cuentos: pedagogía aplicada.

36. La literatura infantil: la tradición oral, libros infantiles. El libro objeto afectivo. Lectura de imágenes. De las imágenes a las historias. Rincón de biblioteca en el aula. Criterios de organización, tratamiento y uso.

37. El lenguaje de las imágenes en los niños. Los niños consumidores de imágenes, los niños productores de imágenes. Láminas y recursos visuales, lectura de imágenes. La televisión, el cine, la publicidad. Las nuevas tecnologías como recurso didáctico.

38. Elementos plásticos: la forma, el color, la textura, el espacio. Arte y educación. Expresión, creatividad y pensamiento divergente. Apreciación de valores estéticos y plásticos. El grafismo: habilidades. La pintura: pintar con la mano, con el pie, con instrumentos. Función del educador en la educación plástica.

39. La incorporación de los niños y niñas a un centro educativo: sentimientos de los niños, de los padres, de los educadores. Primeras relaciones educadores-padres. Actividades de información y orientación previas.

40. Documentación y recursos materiales. Incorporación de los niños a la escuela: criterios. Participación de los padres. Planificación del período de adaptación. Paso de la Escuela Infantil a la Escuela Primaria, preparación.

41. Primeras relaciones afectivas en los niños de 0 a 6 años. Vínculos y figuras de apego. Descubrimiento de sí mismo. Construcción de la identidad personal. Adquisición de la autonomía. Primeras relaciones sociales.

42. Las relaciones con los iguales, proceso de descubrimiento e integración. Las relaciones con adultos. Relaciones con el educador: aceptación y rechazo. Incorporación al grupo clase, mecanismos de relación. Principales conflictos de la vida en grupo. Actitudes del educador.

43. El educador, un profesional de la educación. Perfil y rasgos característicos. Papel y funciones. Formación inicial y formación permanente. Organización de la actividad del aula: tutorías y apoyos. Relaciones y actitudes con los niños y niñas, con las familias.

44. Responsabilidades y límites. Trabajo en equipo en el centro, participación en la vida activa de la escuela. Relación con los otros educadores. Recursos y apoyos externos para realizar la actividad educadora.

45. El equipo educativo o claustro. Composición. Competencias. Claustro y reglamento de régimen interior. Los servicios de apoyo a los centros: Equipos de Atención Temprana. Relaciones con la Administración Educativa: DAT.

46. Funciones del director de zona de Casas de Niños. El Equipo directivo: composición. Funciones legales. Funciones técnicas: información, animación, coordinación, planificación y programación, administración, representación, dirección y evaluación.

47. Importancia de la evaluación del centro educativo. El plan anual del centro y la memoria escolar como instrumentos de planificación y evaluación en la que están implicados todos los estamentos de la Comunidad Educativa. Importancia de los resultados de la evaluación en el proyecto de mejora del centro.

48. Políticas autonómicas en materia de infancia.

En Aldea del Fresno, a 30 de junio de 2008.—El alcalde, José Luis Tello Leza.

(03/19.458/08)

ARROYOMOLINOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de mayo del presente año, la relación de puestos de trabajo para el período 2008-2011, estará expuesta al público en la Secretaría Municipal por espacio de veinte días hábiles, durante el cual los interesados podrán examinarla y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Entidad, con arreglo al artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La relación de puestos de trabajo se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Arroyomolinos, a 2 de julio de 2008.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.

(03/19.469/08)

ARROYOMOLINOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Arroyomolinos, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de julio de 2008, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2008, junto con la Plantilla de Personal, lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

A) Presupuesto del Ayuntamiento

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Concepto	Euros
1	Gastos de personal	10.409.364,03
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.162.693,44
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	238.254,00
6	Inversiones reales	2.731.990,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	18.030,36
9	Pasivos financieros	0,00
Total gastos		26.560.331,83

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Concepto	Euros
1	Impuestos directos	6.126.950,00
2	Impuestos indirectos	7.409.763,62
3	Tasas y otros ingresos	5.995.627,52
4	Transferencias corrientes	3.977.132,59
5	Ingresos patrimoniales	873.139,70
6	Enajenación inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	2.326.025,53
8	Activos financieros	18.030,36
9	Pasivos financieros	0,00
Total ingresos		26.726.669,32